

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2025/1793 *Modificación de las Bases que rigen la Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico, Escala Administración General, Subescala Técnica, vacantes en la Plantilla de funcionarios de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sistema de acceso turno libre y procedimiento de selección de oposición.*

Edicto

Por Resolución de la Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén, de fecha 24 de abril de 2025, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en base a los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejecución del acuerdo del Consejo de la Gerencia adoptado el pasado día 9 de abril de 2025, se procede a hacer público dicho acuerdo de modificación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir 2 plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la Plantilla de funcionarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de fecha 27 de marzo de 2025, número 59, quedando su redacción con el tenor literal siguiente:

1º La Base II Requisitos de los aspirantes, letra e) queda de la siguiente manera:

“e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario de Grado, Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil o titulación equivalente a las anteriores. A los efectos de equivalencia de titulaciones académicas, las personas solicitantes deberán hacer referencia, en la instancia de participación, de la normativa en la que se establece dicha equivalencia y aportar fotocopias de los títulos o certificaciones académicas acreditativas de que cumplen los requisitos exigidos o, en su caso, de las resoluciones individualizadas pertinentes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión y aportar la correspondiente homologación.”

2º La Base VI, Procedimiento de Selección y desarrollo del proceso selectivo, último párrafo queda de la siguiente manera.

En caso de empate en la puntuación obtenida en el proceso selectivo se acudirá para dirimirlo a la otorgada: 1º En el ejercicio teórico. 2º En el ejercicio práctico 3º Por sorteo entre los aspirantes afectados, sorteo que será realizado por el funcionario o funcionaria que, en el momento de su realización, esté desempeñando el puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Jaén y que será aplicado a todos los empates que se hayan podido producir.

Jaén, 24 de abril de 2025.- La Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.